



DECRETO ALCALDICIO N° 3269
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 26 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2696 de fecha 24.10.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10° Reglamento de Compras, "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el servicio de arriendo de movilización del Sr. Patricio Rubio Romero, C.I. N° [REDACTED], con domicilio en Eduardo Correa N° 68 Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para diferentes traslados de adultos mayores, a lugares que indica, por un monto total de \$ 178.000 exento de impuesto. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 984 de fecha 24.10.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10° Reglamento de Compras, "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el servicio de arriendo de movilización del Sr. Patricio Rubio Romero, C.I. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, para efectuar diferentes traslados de Adultos Mayores a los siguientes lugares:

1.- Desde Totihue, Pimpinela y Los Boldos hasta el Gimnasio Municipal, el día sábado 29 de Octubre de 2016, para Rifa Anual, por un monto total de \$ 80.000 exento de Impuesto, cuyo gasto deberá ser cargado a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

2.- Desde la Escuela David del Curto a niños participantes del Programa de 4 a 7 a Olimpiadas Deportivas hasta el Gimnasio Municipal de Nancagua, el viernes 28 de Octubre de 2016, por un monto total de \$ 98.000 exento de impuesto, cuyo gasto se deberá imputar a la cuenta N° 114.05.15.130 "Programa de 4 a 7 - Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

MP